

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31680 GIJÓN

Edicto

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración concurso 0000308/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario de PROMOCIONES MIRADOR DE LA PEÑA, S.L. con CIF B-33905035, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, calle Anselmo Solar, n.º 54, 2 - 3.º b.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación de formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

- Al censor jurado de cuentas D. CRISTÓBAL VERDÚ NIDO.

Dirección: Plaza de San Miguel, n.º 5, 1.º izquierda, 33007 Oviedo.

Teléfono: 985277158.

Fax: 985272165

Correo Electrónico: cristobal@cvnconsultores.com

Horario de atención al público: De 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,00 horas, de lunes a viernes.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 2 de octubre de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150045349-1